



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Gestión de Personas

ASIGNA FUNCIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. OFICINA DE ADQUISICIONES Y ACTIVO FIJO DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBÍO COMO ENCARGADA (O) DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO A FUNCIONARIA (O) QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.P. N° 22183

BIO BIO, 25 de Octubre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; en la Ley N° 21.073, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en la Ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país; en la Ley N° 20.990, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16, de 2020, respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República, y que tratan del trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo N° 85, de 11 de Marzo de 2022; la Resolución N° 1018, de 16 de abril de 2013, de este Ministerio; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme lo indican los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República, en cada región y provincia existirá una Delegación Presidencial Regional y una Delegación presidencial Provincial, a cargo de un Delegado Presidencial Regional o Provincial, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región o provincia, respectivamente. Dicha norma contempla, además, que en la provincia de asiento de la capital regional, el Delegado Presidencial Regional ejercerá las funciones y atribuciones del Delegado Presidencial Provincial.

2.- Que, el pasado 14 de mayo de 2021, a través de Resolución Exenta N° 2277, el señor Subsecretario del Interior, aprobó la organización interna de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales.

De igual forma, delegó en los Intendentes Regionales, la facultad de aprobar mediante resolución fundada, la organización interna para la respectiva región, tomando como base la estructura aprobada en la citada Resolución Exenta N° 2277, de 2021, pudiendo adecuar la organización interna del servicio a las necesidades específicas de cada región, a fin de satisfacer eficientemente las necesidades públicas de la población en forma continua y permanente.

3.- Que, el artículo 5° de la ley N° 18.575 prescribe que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública. Señala en su inciso segundo que los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.

TENIENDO PRESENTE:

4.- Que, el pasado 11 de junio de 2021, mediante Resolución Exenta N° 1.155, de esta Intendencia Regional, se aprobó la organización interna para la respectiva región, tomando como base la estructura aprobada en la citada Resolución Exenta N° 2277, de 2021, adecuando la organización interna del servicio a las necesidades específicas de la región, a fin de satisfacer eficientemente las necesidades públicas de la población en forma continua y permanente.

5.- Que, de igual forma, el pasado 02 de julio de 2021, mediante Resolución Exenta N° 1.281, de esta Intendencia Regional, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Delegación Presidencial Regional del Biobío.

6.- Que, en atención a la entrada en vigencia de las Delegaciones Presidenciales Regionales, que se produjo el día 14 de julio de 2021 y, teniendo en especial consideración que a esta entidad gubernamental le concernirá ejercer las funciones y atribuciones del Delegado Presidencial Provincial, corresponde asignar las funciones a desempeñar por los funcionarios públicos de la futura Delegación Presidencial Regional, en conformidad al Organigrama y Manual de Funciones aprobados oportunamente, quienes deberán orientar el desarrollo de éstas al cumplimiento de los objetivos de la institución y a la mejor prestación de los servicios que al servicio correspondan.

7.- Que este Delegado Presidencial Regional cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de la especie, la que incide en razones de mérito, oportunidad y conveniencia para los fines del servicio.

8.- Que mediante Resolución Exenta N° 544 de fecha 19 de Mayo de 2022 se asignan funciones a Doña Vanessa Alexandra Arriagada Valenzuela, Profesional, Contrata, Grado 09° E.U.R.; como Profesional de la Unidad de Adquisiciones y Activo Fijo, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional del Biobío.

9.- Que mediante Resolución Exenta N° 1351 de fecha 06 de Julio de 2021 se asignan funciones a Don Roberto Jacob Novoa Osse, RUN: Administrativo, Contrata, Grado 17° E.U.R.; como colaborador administrativo de la Unidad de Adquisiciones y Activo Fijo, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional del Biobío.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNASE**, a doña **VANESSA ALEXANDRA ARRIAGADA VALENZUELA** Profesional, Contrata, Grado 09° E.U.R., las funciones de **Encargada Titular de Inventario y Activo fijo**, perteneciente a la oficina de Adquisiciones y Activo Fijo; dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional del Biobío. Lo anterior, es sin perjuicio de las demás funciones encomendadas en la Resolución N° 544 de fecha 19 Mayo de 2022.-

2.- **ASÍGNASE**, a don **ROBERTO JACOB NOVOA OSSES** Administrativo, Contrata, Grado 17° E.U.R., las funciones de **Encargado Suplente de Inventario y Activo fijo**, perteneciente a la oficina de Adquisiciones y Activo Fijo; dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional del Biobío. Lo anterior, es sin perjuicio de las demás funciones encomendadas en la Resolución N° 1351 de fecha 06 de Julio de 2021.-

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución exenta a la Funcionaria y Funcionario antes individualizados.

4.- **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de la Delegación Presidencial Regional del Biobío

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Daniela Dresdner Vicencio
Delegado Presidencial Regional del Bío Bío



25/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 9gtAQyGgLnIT+Ih8vs2GTA==

ALM/jtm

ID DOC : 19801484

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas